



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2251</u>
Fecha ... <u>06.1.09</u> / <u>2019</u> ...

RESOLUCION N° 0704
NEUQUEN, 27 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4482-M/19, y la nota obrante a fs. 1, por la cual el Subsecretario de Desarrollo Social y Derechos Humanos, solicita reintegro de gastos por la adquisición de pasajes aéreos, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 38/2019 de fecha 10 de julio/19 obrante a fs. 1, se solicita el reintegro de gastos, por la adquisición de pasajes aéreos NQN –BUENOS AIRES – NQN para el día 1° de julio/19, con motivo de viajar a los efectos de asistir a reuniones con autoridades nacionales;

Que a fs. 02/03 obra comprobante de pago de ticket n° 0442141628707 por la suma total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12.997,93) de la Empresa AEROLÍNEAS ARGENTINAS;

Que a fs. 05 interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informando que se realizó la reserva del crédito presupuestario, mediante PR 4046 AA 98495;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DESARROLLO HUMANO**

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12.997,93) en carácter de reintegro, al Sr. **EMANUEL RIBA**, por la adquisición de pasajes aéreos por viaje a la Ciudad de Buenos Aires el día 1º de julio/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-
es

es copia

fdo: Artaza - Fonfach

C.P.N. Zaldivar Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

